

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL.

DE BARCELONA.

S. Leon P. y Dr.

Las Cuarenta horas están en la Iglesia de S. Sebastian de PP. CC. menores. de 9 á las 7.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Concluye el artículo de ayer.

En cuanto á la resolución del nuevo Rey nada hay que decir, sino que estaba en Módena como Fernando i estuvo en Laybach. Tal vez puesto entre sus súbditos, y libre de la diplomacia estrangera y de falsos consejeros, llegaría á penetrarse de que *es mas dulce y seguro para un Rey gobernar por el amor que por el terror*; pero esta máxima no puede aprenderla en Módena.

La fuga de algunos nobles es un bien para los piamonteses: esos enemigos menos tendrán que combatir, pues con este paso han dado á conocer lo mucho que su patria hubiera perdido abrigándolos en su seno. Semejantes enemigos quedan vencidos en el momento que se les descubre. Es bien seguro que sus personas harán poca falta para promover la felicidad general.

Una persona de la mayor confianza escribe desde Turin el 25 lo siguiente: Las noticias que tenemos de Nápoles y de los ejércitos son contradictorias: y en este momento mas que en ninguno otro es casi imposible averiguar la verdad de los hechos, á causa de que las que llegan á los diplomaticos y al gobierno son muy sospechosas y exageradas, pues en ellas se tiene la mira de que influyan poderosamente en las operaciones de los piamonteses; y por otra parte de las que se refieren en el público es sumamente difícil distinguir las ciertas de las que se inventan á cada paso. Sin embargo, parece que los austriacos han ocupado los Abruzzos sin gran pérdida; pero el Parlamento nacional seguia reunido, y manifestando siempre la mayor energía, á pesar de cuantos rumores han esparcido varias personas mal intencionadas, suponiéndole disuelto ó sumiso enteramente al gobierno absoluto. Se citan algunas cartas de Florencia del dia 20 de Marzo, en que se asegura que el ejército del general Carrascosa se retiraba sobre Nápoles, y que el baron de Frimont pensaba entrar el 30 en la capital; añadiendo las tales cartas que no encontraría resistencia en los napolitanos; que el Príncipe Regenta habia enviado con el general Fardella un mensaje á su augusto Padre pidiendo un armisti-

cio y una amnistía general: que lo primero se habia negado, y lo segundo se habia quedado sin respuesta; y por último que el Rey con su comitiva saldría para Roma dentro de 4 ó 6 dias. Asi se esplican los que estan mal con que haya gobiernos justos; pero otras cartas de Florencia de la misma fecha, dando por cierta la llegada del general Fardella, anuncian que su objeto era intimar al Rey que si inmediatamente no se restituía á sus estados sin el acompañamiento de austriacos que le precedían, iba á declarar el Parlamento que habia cesado de reynar; cuya resolución dicen haber hecho la mayor sensacion en Florencia. Añaden las mismas cartas que el general Carrascosa estaba dispuesto á batirse con el general Frimont, y que de un dia á otro se esperaba la noticia de haberse dado la batalla. En lo que estan contestes todas las noticias es en el hecho de que varias tropas del ejército austriaco retroceden á toda priesa hácia la Lombardia con motivo de la revolucion del Piamonte; esta habrá producido á lo menos el bien de aliviar el peso á los napolitanos, y reanimar su patriotismo en los momentos mas críticos. En Florencia se halla reunida una junta de ministros de las llamadas grandes potencias.

El arma favorita de los diplomaticos de Laybach, y el arma en que mas confian es la seducción y el engaño. Con ella consiguió Bonaparte mas ventajas que con las bayonetas, por que aterró á los pueblos, los alucinó y los degradó; mas desde el momento que halló una nación (la España) que le quitó la máscara, que le despreció, que no dió oídos á sus seducciones, que no se aterraba con sus amenazas, ni temblaba al oír sus pomposas palabras de ejército grande, ni se amilanaba aunque se viese rodeada de 5000 guerreros, desde aquel momento perdió toda su fuerza moral, y esta le atrajo la pérdida de sus fuerzas físicas. La santa alianza, que ha sucedido á Bonaparte, se vale de iguales medios para intimidar á los pueblos, y hacer que admitan el pesado yugo del poder absoluto. Con este objeto propagan todo género de noticias por inverosímiles y contradictorias que sean.

Nápoles y el Piamonte serán ahora el objeto de sus intrigas y seducciones, esparciendo en

estos dos pueblos todo género de absurdos para desanimarlos, y preparar el camino de la esclavitud á que intenta reducir dos naciones, que ni la reconocen ni la deben reconocer como árbitra de sus instituciones y de su destino. Con admiración se ve que haya personas tan ciegas que sirvan de instrumento á las intrigas de la santa alianza; pero siempre que los napolitanos y piemonteses tengan continuamente presente en su memoria la conducta que observó España contra Bonaparte, pueden estar seguros de que dejarán abatido el orgullo de la santa alianza, ó mas bien el de media docena de hombres que han vuelto á introducir en la pacífica Europa una guerra desoladora, que en la voracidad de sus llamas puede consumir á los mismos que la mueven con tanta injusticia. Si Nápoles quiere vencer, considerese sola contra todo el Norte. Si el el Piemonte quiere ser libre, fie en sus fuerzas, en su valor, y particularmente en su constancia.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

Madrid 30 de marzo. — ¡Llor eterno á los cabos de la guarnición y milicia nacional de la heroica villa de Madrid! El magnífico festín que ha dado este cuerpo de cabos, para celebrar la union patriótica que ha reinado, reina y reinará sin fin entre todos los cuerpos militares de la capital, es superior á todo encomio. La función fué en la anchurosa plaza de los Toros. Los tendidos, gradas, cubiertas, palcos &c. todo, todo estaba lleno con mas de seis mil espectadores convidados. En el centro de la plaza se levantaba un soberbio cenador ricamente adornado, donde se hallaban colocados el capitán general, el gobernador, el príncipe de Anglona, el inmortal QUIROGA, el denodado patriota brigadier *Palarea*, diputado en Cortes, los coroneles de los cuerpos de línea y milicias nacionales de infantería y caballería de la guarnición, el gefe político y ocho individuos del ayuntamiento. Del cenador salían ocho larguísimas mesas, que con la circular del centro formaban una estrella muy vistosa. En la comida los brindis eran innumerables, y todos por la Patria, Constitución y union. Después de la comida el general QUIROGA, el brigadier *Palarea*, los gefes de los cuerpos, y particularmente el señor *Gamboa*, ilustrado capitán del ejército Napolitano, que ha sido enviado por el gobierno de Napoles para tratar con el nuestro sobre asuntos de la mayor importancia, todos fueron paseados en triunfo al rededor de la plaza, sobre los hombros de los cabos. Hasta un bravo soldado raso del regimiento de Almansa, que en defensa de la patria habia perdido el brazo derecho fue tambien paseando en hombros de los oficiales, con el sombrero de un oficial de artillería en la cabeza. Después se bayló y se cantaron con mayor entusiasmo canciones patrióticas... Es imposible explicar los abrazos, ósculos y parabienes con que estos valientes manifestaban el amor de la union eterna que han jurado, y que toda la intriga de los bárbaros del Norte y de todos los Vinue-sas del mundo con sus padrinos, no es capaz de romperla. Las reiteradas aclamaciones del pueblo eran tan acordes y portentosas, que no parecia sino que estaban ensayadas de antemano, pues solo formaban una sola voz.

Del mismo dia..... — Hoy á las cinco y media de la madrugada ha entrado el general del ejército servil, el ojanqy, no tan triunfante y con la gloria que se prometia el iluso esanuA; pero si bien escoltado y acompañado de las deprecaciones de muchos de los espectadores. Su entrada es hoy el principal asunto que ocupa, aun las tertulias mas inferiores; y en muchas ha ocasionado disputas acaloradas, á que da lugar el secreto y poco aparato con que ha sido recibido; pues muchos de los buenos luchan con la incertidumbre, no pocos de los incrédulos lo dudan, los enemigos lo niegan absolutamente. Si el gobierno ú otro cualquiera diese una prueba que confirmase esta verdad, aseguraría la opinion y creencia aun en casos mas delicados.

Salamanca 20 de Marzo.

EL GEFE SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA, á las Ciudadanos que componen la Milicia Nacional de todas armas, con motivo de la solemne bendición de su bandern, ayer 19, dijo.

MILICIANOS NACIONALES:

Vosotros sois los hijos predilectos, porción escogida de la Madre Patria: sí, porque vosotros todos sois ó Ciudadanos, ó dignos de serlo, y ninguno se halla ni se puede hallar entre vosotros que esté manchado con negros borrones que afeen ni empañen el hermoso brillo de la Ciudadanía.

Las armas que teneis abrazadas y que la Nación ha puesto en vuestras manos no son, nó, opresoras, son el apoyo, el sostén mas poderoso de los derechos del hombre, de la libertad civil.

Jurado habeis el defenderla; y cumplireis con vuestro juramento si recordais los fueros y las libertades de Castilla; aquellas libertades que por tanto siglos yacieran sepultadas en el olvido, olvido que sumió en el oprobio y degradación á las inmediatas generaciones pasadas, así como el ejercicio de sus fueros engrandeció á nuestros remotos abuelos, que no solo reconquistaron su Patria, y afianzaron el trono de sus reyes, sino que no cabiendo en sí mismos, dominaron el Orbe.

Hijos somos de aquellos castellanos; reconquistado habemos nuestra libertad: esas armas la defenderán, y solo faltaba un punto de reunion; solo necesitabais la insignia, el centro hacia donde habeis de dirigir vuestros esfuerzos parciales, y de donde ha de salir aquella fuerza incontrastable, que aterre á los malvados, los destruya, los aniquile.

Vedla tremolada, miradla y reconocedla; grave se hondamente sus caracteres en vuestros corazones: esa, esa es la que, ó ha de ser el timbre glorioso de los Ciudadanos de Salamanca, mirada y respetada por vuestros hijos, acatada y venerada por vuestros lejanos nietos, si sabeis y quereis sostenerla; ó ha de ser, si vosotros la abandonais, triunfo de los enemigos de la Patria, afrenta de vuestros hijos y nie-

tos, traída por el suelo y ultrajada por los malvados, despedazada quiza, ó quizá quemada con mucha pompa por un feroz verdugo, y la que hará la infamia y baldon de los mas entusiasmados y decididos patriotas castellanos.

Elegid entre el timbre y el baldon, entre ser libres ó esclavos, entre reuniros al rededor de la insignia de la Madre Pátria para sostener las libertades castellanas resucitadas en la Constitucion, ó perecer en un patíbulo como los Padillas y los Bravos, y como pereció el inmortal Maldonado, que respiró este aire que respiramos, que pisó este suelo que pisamos, y que en su muerte nos dejó confirmada la hermosa máxima de que es dulce y honroso morir por la patria.

Salamanca 19 de marzo de 1821. = El Ciudadano español Jacinto Manrique.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Tratado de la regalia de amortización por el Excmo. Sr. conde de Campománes. = Los males que de tiempos antiguos oprimen á la infeliz España, y que en esta última época la pusieron al borde de su precipicio han puesto en la dura y sensible precision á los representantes de la nacion y al gobierno de acudir al unico remedio que le restaba para repararlos en algun tanto, esto es, de echar mano de los bienes que con tanta largueza habia la misma nacion en otros tiempos dotado y enriquecido á los monasterios é iglesias de España; aunque sin perjuicio de lo necesario para la conservacion del culto de la religion católica, que segun la ley fundamental de la monarquía es y será para siempre la de los españoles, y de la decente manutencion de los sacerdotes. No ha sido este solo el objeto de valerse de estos bienes, sino tambien el ponerlos en circulacion; porque estando casi todo el suelo de España en poder de comunidades, iglesias, monasterios, lugares pios, grandes, títulos y caballeros, es imposible que pudiese prosperar su agricultura sin que se obstruyera ó cerrara el espantoso abismo que iba á tragar con el tiempo con dicha propiedad territorial á la nacion entera, y sin que se restituyese la libertad á unos bienes que la ignorancia, el orgullo y el fanatismo habian substraído del comercio y circulacion del estado.

Apesar de que con la simultanea anulacion de los vínculos y mayorazgos se ha visto que solo la prosperidad nacional pudo ser el objeto de las Cortes y del gobierno poniendo en circulacion y restituyendo su natural libertad á los bienes de los monasterios; con todo no faltan hombres que por ignorancia ó por malicia procuran sostener y difundir entre la clase menos instruída, que por desgracia es la mas numerosa, que estas disposiciones solo se dirigen á destruir la religion, y que ni las Cortes ni el rey tienen facultad sin la concurrencia de los pontífices romanos para disponer de los bienes raices de las iglesias. Para desengañar á unos y convencer á otros se ha considerado muy oportuno la reimpression del tratado de la regalia de amortizacion del célebre conde Campománes, obra que por la solidez de sus razones y vasta erudicion mereció el elogio de todos los sábios de Europa, y

que el benemérito Jovellanos la calificase de excelente en su informe sobre la ley agraria. En él se demuestra el origen de la acumulacion de los inmensos bienes á la iglesia, los males que ella ha ocasionado á la religion y á los estados y en especial á la España; y por último la facultad que tienen los príncipes ó los gobiernos sobre dichos bienes, y que de esta facultad han usado siempre y desde que la iglesia empezó á adquirir bienes raices en el modo que han considerado mas útil á la felicidad pública. En fin en dicho tratado, aunque escrito en el año 1765 época muy diferente en todos sentidos de la presente, se hallarán pruebas convincentes para persuadir á los mas obstinados, que las Cortes disponiendo de los bienes de los monacales, y de las iglesias, no solo hacen un bien imponderable á la nacion, sino que en nada se exceden de sus facultades. Como muchos por su ignorancia se hallan persuadidos que estas verdades son parto de la revolucion francesa y de los filósofos que por desprecio se llaman del día, ninguna obra puede presentarseles para su mas completo desengaño, que un tratado formado antes de dicha época, y apoyado en el evangelio é historia eclesiástica, en las autoridades de los apóstoles y SS. padres de la iglesia, en la de los autores é eclesiásticos y profanos mas respetables, en los canonistas y jurisconsultos mas célebres, en el derecho canónico y civil de los romanos, y en fin en la historia legal de todas las naciones y en particular de los reinos de Castilla y demas provincias de España.

El cooperar á la ilustracion del heroico pueblo español sobre una materia tan importante en todos tiempos, y en especial en el día en que ha llegado á su cólmo la necesidad de romper los grillos que tienen perpetuamente encadenada á los cuerpos eclesiásticos y demas manos muertas casi toda la propiedad territorial española y la autoridad que para ello tiene la nacion, ha sido el único objeto de promover la edicion de este tratado.

Para mayor cernidad de los lectores se ha reimpresso en un tomo en cuarto sin otra variacion de la impresion que se hizo en folio en el año 1765, que poner al principio las calificaciones que de dicha obra hicieron algunos de los teólogos mas celebres de España, que en dicha edicion se hallan al fin, precedidas del elogio del autor que en la academia de historia leyó su socio de número Don Vicente Gonzalez Arnao en junta ordinaria del día 27 de Mayo de 1803, para que se tenga alguna noticia de este patriota y sabio magistrado, y de cuanto se afanó para ilustrar á los españoles, promover su prosperidad, y defender los derechos y regalías de la nacion.

Como el editor está bien persuadido de la buena acogida que merecerá de los sábios un tratado que, apesar de su mérito llegó por una fatal é inconceivable contradiccion á ser tan raro que ni á cualquier precio se encontraba un ejemplar, viéndose precisados los que querian poseer este tesoro de erudicion eclesiástica y civil á sacar copias manuscritas como le consta de algunos, no ha dudado estender su empresa por ahora á la reimpression (que ya se está verificando) en el mismo tamaño y en tomos distintos, primero del juicio Imparcial so-

bre las letras de la curia romana contra ciertos edictos del infante de España duque de Parma disputandole con este pretesto la soberanía temporal, y despues del ruidoso expediente del obispo de Cuenca; por tratarse en ellos así como en el tratado de la regalí de las facultades que los principes seculares tienen sobre los bienes y personas eclesiásticas: y si las esperanzas no salen fallidas continuará en reimprimir las producciones literarias de este sabio, para que los eruditos tengan comodamente una coleccion completa de todas sus obras.

El Editor.

TEATRO DE BARCELONA

Compañías para el año cómico que ha de empezar en 22 de abril de 1821, y concluirá en 19 de febrero de 1822.

COMPANIA ESPAÑOLA.

ACTORES.

José Galindo.	Miguel Ibañez.
Pedro Viñolas.	José Amigó.
Francisco Chiner.	José Alsina.
José Molist.	José Rafo.
Antonio Amigó.	

DE CARACTER ANCIANO.

Joaquin Caprara.	Dionisio Ibañez.
------------------	------------------

DE CARACTER JOCOSO.

Felipe Blanco.	José Orgáz.	José Robreño.
----------------	-------------	---------------

AUTOR.

Dionisio Ibañez.

DIRECTOR DE ESCENA.

José Galindo.

PINTOR Y DIRECTOR DE LA MAQUINARIA

Francisco Luccini.

GUARDARROPA.

Cayetano Amigó.

APUNTADORES.

José Robles.	José Rodriguez y Solis.
Francisco Peralta.	

ACTRICES.

Maria Teresa Samaniego.	Manuela Tapia.
Concepcion Samaniego.	Josefa Rafo.
Teresa Rafo.	Luisa Ibañez.
Rosa Peluso.	Francisca Rigüero.
Francisca Tapia.	Maria Mey.
Rosalía Rodriguez.	

SOBRESALIENTA.

Maria Dolores Pinto.

DE CARACTER JOCOSO.

Maria Menendez.	Teresa Rafo.
-----------------	--------------

BAYLE.

Cayetano Rabutjatí.	José Alsina.
Tomasa Rabutjatí.	Teresa Rafo.
Concepcion Samaniego.	Rosa Peluso.

COMPANIA ITALIANA.

PRIMERAS BUFAS.

Carolina Pellegrini.	Adelayda Sala.
----------------------	----------------

SEGUNDAS.

Longarda Anibaldi.	Catalina Moretti.
--------------------	-------------------

Maestro y Director de la Orquesta.

Ramon Carnicer.

PINTOR Y DIRECTOR DE LA MAQUINARIA.

Francisco Luccini.

APUNTADOR.

Angel Valli.

PRIMEROS BUFOS.

Ranieri Remorini.	Juan Layner.
-------------------	--------------

IMPRENTA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN DORCA.

PRIMER TENOR.

Claudio Bonolai.

SEGUNDOS.

Francisco Biscotini.	Ludovico Bonelli.
----------------------	-------------------

COROS.

Manuela Tapia.	Francisca Tapia.
Rosalía Rodriguez.	
Cayetano Sampere.	Ignasio Viroso.
Saberio Magri.	Antonio Amigó.
José Robreño.	José Amigó.
José Rafo.	Miguel Ibañez.
Francisco Peres.	Valentin Cases.

Primera temporada: Empezará en 22 Abril de 1821, y concluirá el 15 Setiembre del mismo.

Durante este tiempo los señores abonados disfrutarán de todas las representaciones que se hagan por las dos compañías Española e Italiana, sean las que fuesen, sujetos á dicho evento, en la inteligencia de que no se admitirá abono alguno de palco ni luneta en nombre de persona ausente. Los abonos de palcos y lunetas se harán en los días 11, 12, 13, y 14 del corriente desde las diez hasta las doce de la mañana y desde las cuatro hasta las seis de la tarde: pasado cuyo tiempo los que no hayan acudido perderán el derecho de preferencia.

PRECIOS DIARIOS.

REALES WELLON.

Aposentos bajos y de primer piso.....	20
Idem de segundo.....	16
Idem de tercero.....	12
Lunetas de anfiteatro y galería.....	3
Idem de patio con almoadon.....	3

PRECIOS DE ABONO.

DUROS RUATA.

Aposentos bajos y de primer piso con una entrada por obligacion.....	112
Idem de segundo con idem.....	92
Idem de tercero con idem.....	75
Lunetas de anfiteatro y galería con idem.....	25
Idem de patio con entrada.....	24

Declarada inválida por S. M. en 26 del pasado marzo la eleccion de Regidor nombrada en D. Geronimo de Olzina, por no tenerla vecindad en esta Capital de cinco años venidos, ha sido nombrado en su reemplazo por la Junta electoral celebrada el día de hoy en esta casa consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Cefe Superior Político de la Provincia, el Sr. D. Mariano Flaquer.

Igualmente habiendo tenido á bien las Cortes de la Monarquía disponer el aumento de oficios Concejiles en las grandes poblaciones con decreto de 23 del último Marzo, y correspondiendo á esta Ciudad por la aclaración 1.ª de la citada ley, cinco Alcaldes Constitucionales, veinte Regidores, y cuatro Promotores Sindicos la misma Junta electoral ha procedido al nombramiento de los concejales que faltarán, resultando elegidos para Alcaldes Constitucionales los Sres. Don Cayetano de Dou, Marques de Alfarrás, y Don Dionisio Ferrer: para Regidores los Sres. Don Francisco Renart y Arús, Don Vicente de Roca y Pi, Don Amell y Torrents, Don Pablo Soler; y para Sindicos los Señores. Don Ramon Salvato, y Don Pascual Claris = Barcelona 20 de Abril de 1821.

Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento.

Francisco Altes Vice-Secretario.